



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SIBATÉ
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 077 DE 2021
(25 DE ENERO DE 2021)

**POR MEDIO DE LA CUAL SE REGLAMENTA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA**

EL ALCALDE MUNICIPAL DE SIBATÉ, en uso de sus facultades y atribuciones legales y especialmente las conferidas por el artículo 315 y 209 de la constitución nacional y,

CONSIDERANDO:

1. Que la adquisición de los bienes que necesiten los órganos que hacen parte del presupuesto para su funcionamiento y organización requiere de un plan de compras. Este plan deberá aprobarse por cada órgano acorde con las apropiaciones autorizadas en el presupuesto municipal y se modificara cuando las apropiaciones que la respalde sean modificadas o aplazadas.
2. Que en cumplimiento a la reglamentación ordenada mediante el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a las políticas en materia de contratación estatal determinadas por la Agencia Nacional de Contratación, se elabora y presenta el Plan Anual de Adquisiciones –PAA de la Alcaldía Municipal de Sibaté - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021.
3. Que el Decreto 734 de abril de 2012 "por el cual se reglamenta el estatuto general de contratación de la administración pública y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 8.1.19; "del plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública. Las entidades publicaran en el SECOP anualmente, a más tardar el 31 de enero de cada vigencia fiscal, el respectivo plan de adquisiciones de bienes, servicios y obra pública. La agencia nacional de contratación pública Colombia compra eficiente establecerá el formato único que las entidades deban utilizar para estos efectos, la información que deba relacionarse en el mismo y los parámetros para su utilización y ajuste".
4. Que el Plan Anual de Adquisiciones es una herramienta de planeación y gestión administrativa efectiva para el uso racional y estratégico de los recursos públicos que permite desarrollar habilidades y competencias para su programación, elaboración, ejecución, control y evaluación dentro de un marco de gerencia efectiva, considerando que es un elemento que está integrado al presupuesto; al sistema contable y financiero y por tanto al plan de acción institucional.
5. Que con base en la información suministrada por las diferentes dependencias de la administración central, elaboró el plan anual de Adquisiciones correspondiente a la vigencia 2021, el cual está ajustado al presupuesto de la vigencia y conforme a la estructura prevista en las disposiciones legales vigentes.
6. Que el Plan Anual de Adquisiciones se elaboró de conformidad con las necesidades de bienes, servicios e inversión de cada una de las dependencias que hacen parte de la administración municipal.
7. Que el Plan Anual de Adquisiciones que se adopta a través del presente acto administrativo podrá ser sujeto a las modificaciones, correcciones, ajustes y adiciones necesarias que surjan en la aplicación del plan de acción de la administración municipal y la ejecución presupuestal.
8. En mérito de lo anterior,



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el Plan Anual de Adquisiciones de BIENES, SERVICIOS E INVERSION PÚBLICA del Municipio de Sibaté – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021, por un valor total de **DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE PESOS (\$19.397.289.189) M/CTE.**

PARÁGRAFO: Los lineamientos generales, la descripción de los elementos y cantidades a ser ejecutadas, están contenidos en documento anexo que hacen parte integral de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO; El Plan Anual de Adquisiciones estará acorde con la ejecución presupuestal, por tanto, concordante con las disposiciones legales vigentes, deberá ser modificado conforme a la ejecución presupuestal de la vigencia.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Se expide en el Despacho de la Alcaldía Municipal de Sibaté, a los Veinticinco (25) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021).


EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Alcalde Municipal

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	María Claudia Pineda Vásquez	Juan Carlos Gutiérrez Ramírez	Edson Erasmo Montoya Camargo
Cargo	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Alcalde Municipal
Fecha	Enero de 2021		



PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

PAA

ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE – CUNDINAMARCA

2021



PRESENTACION:

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2024 “SIBATE SOLIDARIO Y SOSTENIBLE GOBIERNO PARA TODOS” y para dar cumplimiento a la misión, visión y objetivos del Municipio y a la normatividad vigente, para el desarrollo de los planes propuestos para la vigencia fiscal 2020, la Alcaldía del Municipio de Sibaté – Cundinamarca presenta un Plan Anual de Adquisiciones – PAA 2021.

VISION:

En el 2024 Sibaté será un municipio con una ciudadanía solidaria, organizada socialmente, cohesionada en torno a la familia, defensora de sus derechos, comprometida con el cumplimiento de sus deberes ciudadanos, con mayor apropiación de su territorio y con prácticas comunitarias e institucionales que garanticen la sostenibilidad y la innovación en las dimensiones económicas, sociales y ambientales, y en el que la administración pública local sea un actor dinamizador del progreso y la felicidad de todos los ciudadanos del municipio

MISION:

Conectar las personas, sus instituciones y su territorio para de manera colectiva y comunitaria generar una opción sostenible de presente y futuro para nuestro municipio. Para ello se acudirá a dos enfoques teóricos el enfoque territorial y el enfoque de derechos los cuáles sustentaran de manera permanente las actuaciones de la administración y las prácticas de interlocución con la ciudadanía.

PROCEDIMIENTO:

En cumplimiento a la reglamentación ordenada mediante el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo a las políticas en materia de contratación estatal determinadas por la Agencia Nacional de Contratación, se elabora y presenta el Plan Anual de Adquisiciones –PAA de la Alcaldía Municipal de Sibaté - Cundinamarca para la vigencia fiscal 2021.

En el presente Plan Anual de Adquisiciones se consolida y establecen las necesidades de la entidad proyectadas para la anualidad 2021 con el Presupuesto aprobado para dicha vigencia fiscal, teniendo en cuenta las necesidades presentadas por cada una de las Secretarías de Despacho y demás dependencias de la administración central, así como las necesidades del Municipio, teniendo la siguiente presupuestación y distribución, así:

DEPENDENCIA	RESPONSABLE	TOTAL PRESUPUESTO
SECRETARIA GENERAL	JUAN CARLOS GUTIERREZ RAMIREZ	\$1,548,532,773
SECRETARIA DE HACIENDA	NORA PATRICIA SILDARRIAGA RIVERA	\$154,437,500
SECRETARIA DE SALUD	CLAUDIA SUSANA ALMONACID BERNAL	\$879,295,858
SECRETARIA DE AGRICULTURA	DIEGO ANDRES RAMIREZ CUBILLOS	\$1.622,544.741
DESPACHO ALCALDE	EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO	\$136,813.636
SECRETARIA DE PLANEACION	SAHIDA MARIA BERNAL GUACANEME	\$2,133,630,730
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL	YURANY ANGELICA ACUÑA GARZÓN	\$2,906,467,811
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	DIEGO ERNESTO ESCOBAR GONZALEZ	\$8.764.719.182
SECRETARIA DE GOBIERNO	NANCY ELVIRA MONTOYA VILLARRAGA	\$1.250,846,958
TOTAL PRESUPUESTO PAA-2021		\$19.397,289,189




Una vez revisado y consolidado el Plan Anual de Adquisiciones- PAA de bienes, servicios y obras, el mismo dentro del formato estándar de la Agencia Nacional de Contratación- AGNC, el cual se adjunta a esta presentación.

Por último, es necesario tener en cuenta que la Contratación Estatal no es estática sino dinámica y esta puede llegar a variar según las nuevas necesidades que se puedan presentar durante la vigencia fiscal en curso; por esto, el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se actualizara y/o modificara cada vez que se requiera, dándosele el trámite legal y administrativo aplicable y vigente.

ANEXOS:

Plan Anual de Adquisiciones –PAA 2021 en el Formato Estándar de la Agencia Nacional de Contratación.


EDSON ERASMO MONTOYA CAMARGO
Alcalde Municipal

SERVIDOR PÚBLICO:	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	Maria Claudia Pineda Vásquez	Juan Carlos Gutiérrez Ramírez	Edson Erasmo Montoya Camargo
Cargo	Auxiliar Administrativo	Secretario General	Alcalde Municipal
Fecha	Enero de 2021		